BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Índice

1.	Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	4
3.	Resultados de la Gestión año 2012	7
	3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuesto 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios.	
4.	·	
5.	Anexos	21
	Anexo 1: Identificación de la Institución	22
	a) Definiciones Estratégicas	22
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	24
	c) Principales Autoridades	25
	Anexo 2: Recursos Humanos	26
	Anexo 3: Recursos Financieros	32
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012	37
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno	40
	Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	1 1
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012	
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	
	Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	45
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	47

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Balance de Gestión que presentamos a continuación, no sólo resume las principales actividades desarrolladas por las tres subsecretarías que dependen de esta cartera Economía y Empresas de Menor Tamaño; Pesca; y Turismo, sino que además considera lo que se ha desarrollado desde nuestros diferentes servicios como: la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Comité Innova Chile de CORFO, el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Comité de Inversión Extranjera, (CINVER).

Durante el año 2012 el trabajo y los esfuerzos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo estuvieron enfocados en el cumplimiento del Programa de Gobierno, que busca en el mediano plazo, hacer de Chile un país desarrollado y construir una sociedad con igualdad de oportunidades. Conscientes que el emprendimiento al igual que la educación son una potente herramienta para generar movilidad social, hemos destinado parte importante de nuestros esfuerzos al desarrollo de políticas públicas, que vayan en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del país.

El año 2012 fue designado por S.E. el Presidente de la República como el Año del Emprendimiento. En este sentido, hemos creado y puesto en marcha una serie de medidas que apoyan el emprendimiento, la innovación, y que persiguen, como fin último, el desarrollo de nuevos negocios. Asimismo, implementamos la nueva Ley de Investigación y Desarrollo (I+D), que permitió a muchas empresas destinar más de 6 mil millones de pesos a dicho propósito, en aras de aumentar el monto de recursos que dedica la sociedad chilena a la Investigación y Desarrollo. Por otra parte, fue aprobado en el Honorable Congreso Nacional la Nueva Ley de Pesca y Acuicultura, que permitirá el manejo sustentable de los recursos marinos.

Finalmente, quisiera destacar el gran equipo que conforma este Ministerio y su calidez humana. Miles de personas que a lo largo y ancho del país, trabajan diariamente para hacer de Chile un país de igualdad de oportunidades. Sin su ayuda sería imposible poder generar el cambio y alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto.

FELIX DE VICENTE MINGO

MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) es un organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creado bajo el Decreto Ley Nº 1.626, del 21 de diciembre de 1976. Su misión es "Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial, para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional".

Para cumplir con su rol regulador, SUBPESCA se encuentra conformada por un total de 155 funcionarios(as) y cuenta con oficinas ubicadas en la ciudad de Valparaíso, en calle Bellavista N° 168; otra de coordinación interinstitucional en Santiago, la que permite una vinculación estrecha con el Ministerio de Economía; y ocho Direcciones Zonales ubicadas en Iquique, Coquimbo, Constitución, Concepción, Valdivia, Puerto Montt, Puerto Aysén y Punta Arenas.

El sector de pesca y acuicultura desde 2010 representan un 0,5 % del total del Producto Interno Bruto (PIB), alcanzando en 2012 los 588.000 millones de pesos (MM\$588.000), lo que representó un leve incremento en relación al año anterior y mantiene la tendencia mostrada desde 2008.

Las regiones que ostentan un porcentaje mayor de participación de la Pesca y Acuicultura en relación al PIB regional son la de Aysén, con un 12,81%, y la de Los Lagos, con un 5,93% del total regional, cifras que responden a la importante presencia de la Acuicultura en las zonas mencionadas.

En relación al empleo, durante el 2012 se totalizan 89.680 pescadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal mientras que en los centro de cultivo se estiman en 13.855 los trabajadores con empleo permanente. Respecto a las plantas de proceso y flota industrial, al 20111 las primeras contaban 33.980 trabajadores, mientras que la segunda, 3.349.

En cuanto a la Institucionalidad Pesquera y de Acuicultura, importante fue la aprobación de la ley N°20.597 que cambió el nombre de la institución, a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, otorgándole a la acuicultura un rango más preponderante y ajustado al que realmente tiene en la economía nacional. Así mismo, fortaleció el trabajo en regiones a través de la creación de dos nuevas Direcciones Zonales de Pesca, con sedes en Constitución y Valdivia, que se suman a las otras seis existentes, lo que permitirá atender los requerimientos de la zona centro sur de manera más eficiente.

A lo anterior, se suma la culminación del nuevo Modelo Sanitario que rige a la acuicultura; la aprobación de siete proyectos legislativos que estaban en curso durante el año pasado, entre los que destaca la ley de Pesca; la ratificación del ingreso a la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP-PS), lo que activó la entrada en vigencia de la Convención; y el desarrollo de la

¹ En agosto el Instituto de Fomento Pesquero enviará la información 2012 la que se encuentra en proceso y validación.

primera campaña masiva de promoción del consumo de productos del mar junto al programa Elige Vivir Sano, entre muchos otros logros.

Sin duda, lo que marcó la agenda de este periodo fue la tramitación durante más de un año de la nueva ley General de Pesca y Acuicultura, N° 20.657, proyecto que pasó por ambas cámaras y que recibió la opinión de más de 150 organizaciones de pesca. El desafío no fue menor, pero se puede afirmar que hoy Chile cuenta con una nueva legislación que permitirá iniciar el camino para recuperar las pesquerías, privilegiando los criterios científicos en la toma de decisiones por sobre cualquier otro interés. En este contexto, el apoyo recibido desde el sector Pesquero Artesanal e Industrial, además de ONG`s como Greenpeace, WWF y Oceana, nos permiten asegurar que vamos por el camino correcto, en materias de sustentabilidad de los recursos pesqueros.

A fines del período, se realizó la última fijación de cuotas aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca, ya que con la nueva ley de Pesca, dicho organismo tendrá un carácter consultivo, mientras que los responsables finales de establecer los rangos de cuotas pesqueras serán los Comités Científico- Técnicos para dar un mayor espacio a la ciencia en la toma de decisiones.

El año pasado, además, se trabajó intensamente para aplicar las nuevas disposiciones de la Ley N°20.560 que acota estrictamente el objetivo y la cuota de las Pescas de Investigación. Esta normativa ha servido para avanzar en el ordenamiento de gran parte de las pesquerías del país, mediante la generación de Planes de Manejo desarrollados en conjunto con la comunidad. La participación de los actores relevantes de una pesquería, le da legitimidad a las medidas de administración que se establecen ante los usuarios y participantes de la pesquería, dado que existe un mayor compromiso para su cumplimiento.

En acuicultura, durante 2012 se trabajó en conjunto con la industria del Salmón para sacar adelante una nueva normativa sanitaria que incluye la definición de densidades de cultivo junto con el reglamento de centros de acopio, que serán aplicados para evitar nuevas crisis; en esta misma línea, relevante fue la creación de macro zonas en las regiones de Los Lagos y Aysén separadas por distancias, que operan en forma independiente unas de otras y que permiten controlar cualquier evento sanitario que se produzca en una de ellas, impidiendo la contaminación de las otras.

Además, se continúo con el Plan de Ordenamiento Territorial mediante la dictación de la ley Nº 20.583 que mantuvo por tres años más el cierre de acceso a concesiones de salmones en la Región de Aysén, se cerró el acceso a mitílidos; y se dio rango legal a la Comisión Nacional de Acuicultura, que está operativa desde diciembre de 2012 con representantes de todo el sector acuicultor.

En relación a los Programas Especiales, en el marco del mes del mar, se convocó a expertos en salud y alimentación para debatir sobre los beneficios de consumir productos del mar en el Primer Simposio de Ciencia, Salud y Pescado. En el último trimestre de 2012 se desarrolló, con apoyo del programa Elige Vivir Sano, la primera campaña masiva que se ha hecho en el país para fomentar el consumo de productos de mar que provengan desde las caletas de pescadores artesanales.

Actualmente, se encuentra en fase de producción un Programa de Televisión, que permitirá conocer las distintas realidades de las caletas de pescadores de todo el país. Además, de impulsar un

Programa de Promoción y Difusión de nuestro país como destino de Pesca Deportiva, el que ya ha iniciado algunas acciones como los Festivales de Pesca Recreativa en regiones y la organización del próximo campeonato mundial de la actividad en el sur de Chile.

Finalmente, cabe señalar que nuestro país ratificó el Acuerdo sobre Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, ORP-PS, lo que generó la entrada en vigencia de la Convención y la dictación de las primeras medidas de conservación para el Jurel, que estableció una cuota global para nuestro país de 250.000 t, lo que está en la línea del trabajo que se ha realizado en pro de la recuperación de la principal pesquería de nuestro país. Además como país, se obtuvo la vicepresidencia de la Convención y la presidencia del Comité Técnico y de Cumplimiento de la organización.

El 2013 también será un año de grandes desafíos, el principal de todos ellos es la implementación de la nueva Ley de Pesca y la difusión de los cambios que significan la gestión de administración pesquera más moderna. Para lo cual se cuenta con un equipo de profesionales de primer nivel, al que se suman la motivación y compromiso que caracteriza la gestión de este gobierno, lo que permitirá continuar desarrollando el trabajo con la gente y para la gente que vive ligada al mar chileno



3. Resultados de la Gestión año 2012

3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios.

Durante el 2012, continuando con la política de gobierno, cuyo objetivo es conducir las principales pesquerías a niveles sustentables a través del establecimiento de cuotas globales anuales de captura basadas estrictamente en parámetros científicos, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, SUBPESCA, propuso al Consejo Nacional de Pesca la reducción de cuotas para seis de un total de trece recursos analizados, siendo aprobados en su gran mayoría.

Particular mención debe hacerse a la pesquería de la Merluza Común ya que, no obstante, haber rebajado los niveles de explotación desde 2010 y haber establecido vedas reproductivas en septiembre de los últimos dos años, no se aprecian cambios en su estado de explotación, por lo que durante el 2013 y luego de promulgarse las nuevas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se dará inicio a la implementación de un Plan de Recuperación que involucra la aplicación de nuevas medidas regulatorias.

Cuotas Anuales de Captura año 2013

Pesquerías	Cuota 2009	Cuota 2010	Cuota 2011	Cuota 2012	Propuesta Cuota 2013	Reducción Respecto 2012 (%)	Aprobación CNP
Merluza de cola V - XII	154.000	154.000	123.000	98.400	60.000	39,0%	60.000
Merluza común IV al 41°28, 6"LS	55.000	55.000	48.000	45.000	40.000	11,1%	40.000
Jurel XV – X 2	1.400.000	1.300.000	315.000	252.000	282.000	Incremento 12%	282.000
Anchoveta V - X	426.031	283.055	80.000	78.000	120.000	Incremento 54%	120.000
Sardina común V-X 3	900.000	900.000	1.100.000	1.050.000	605.000	42,4%	605.000
Congrio dorado X - XII	4.700	3.700	2.900	2.320	UPN: 630 ton UPS: 700 ton	42,7%	UPN: sin cuota UPS: 700 ton
Merluza de tres aletas X - XII	27.000	27.000	25.000	25.000	25.000	0,0%	25.000
Merluza del sur X - XII	27.000	26.000	24.000	23.000	21.000	8,7%	21.000
Anchoveta y Sardina española XV - II	1.260.000	1.260.000	1.358.000	805.000	805.000	0,0%	805.000
Anchoveta y Sardina española III - IV	106.000	106.000	84.800	60.000	60.000	0,0%	60.000
Langostino amarillo III-IV	3.100	3.100	3.100	3.100	2.100	32,3%	2.100
Langostino colorado XV - IV	2.250	2.250	1.970	2.100	2.100	0,0%	2.100
Camarón nailon II - VIII	5.200	5.500	5.200	5.200	5.200	0,0%	5.200

² La cuota de Jurel deberá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Comisión de la ORP-PS que estableció un total de 250.000 toneladas para Chile.

³ La cuota de Sardina Común V-X (606 mil ton.) es la cuota inicial la que posteriormente puede ser modificada de acuerdo a los resultados de nuevas evaluaciones

3.1.1 Pesquerías

En el período, se renovó el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de las pesquerías de Anchoveta y Sardina Común en la Región del Biobío por un período de quince años (2012 – 2026), lo cual da continuidad al RAE en la zona en un horizonte de largo plazo, permitiendo mayor certidumbre a la operación de la Pesca Artesanal. Esta renovación del RAE se hizo bajo un principio de redistribución, lo cual permitió aumentar los espacios de participación en la cuota a embarcaciones menores.

Además, por primera vez se implementó el RAE en las pesquerías de Merluza Austral en las Regiones de Los Lagos y Magallanes. Gracias a ello, los pescadores inscritos en este Régimen contarán con una mayor estabilidad en sus operaciones y con una flexibilidad en la gestión de las cuotas que les permite enfrentar eventuales periodos de deterioro de los mercados internacionales.

El 2012 se inició el proceso de manejo de la pesquería de Sardina Austral en las Regiones de Los Lagos y de Aysén, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 20.560, estableciendo una cuota anual inicial de captura que será revisada una vez que se cuente con los resultados de la evaluación hidroacústica a efectuarse en marzo del año 2013; además, se modificó el periodo de veda de reclutamiento para ajustarse de mejor forma al comportamiento de este proceso biológico.

Por otra parte, el 27 de diciembre SUBPESCA licitó en subasta pública el diez por ciento anual de la cuota global de captura de Bacalao de Profundidad, correspondiente al año 2013; la que por primera vez considera un 50% para ser licitado exclusivamente por el sector artesanal. El proceso en su conjunto se tradujo en un incremento en los ingresos fiscales de 237% con respecto al año 2011, lo cual es también el resultado del trabajo que se realizó durante la tramitación de la nueva ley de Pesca, que brindó condiciones más adecuadas para que el sector artesanal subastara una fracción de la cuota licitada y, de esta forma, formalizar el acceso a este recurso en las áreas de pesca al sur del paralelo 47° L.S.

Pescas de investigación

Durante el 2012 SUBPESCA trabajó intensamente para aplicar las nuevas disposiciones de la ley N° 20.560, que acota estrictamente el objetivo y la cuota de las Pescas de Investigación. En este marco, se regularizó la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de los pescadores que participaban en Pescas de Investigación, información que ha servido para avanzar en el ordenamiento de gran cantidad de pesquerías a lo largo del país, aplicándose los traspasos de cuota en aquellas beneficiadas.

Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERBs)

Se implementaron las Mesas Público - Privadas para Algas Pardas y se elaboraron las propuestas de Planes de Manejo de este recurso para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama y Coquimbo, estando actualmente en proceso de implementación aquella correspondiente a la Región de Antofagasta. Adicionalmente, en la Región de Atacama se elaboró un Plan de Manejo específico para Bahía Chasco.

En la Regiones del Biobío y Los Ríos se implementaron las mesas público privadas del Golfo de Arauco y Bahía de Corral para las pesquerías de Huepo, Navajuela y Taquilla, así como la pesquería de Juliana en la Región de Los Lagos, donde además se conformó una mesa para generar tres Sub-Planes de Manejo de este recurso en las localidades de Maullín, Cucao y Chaitén.

Destacable también fue la realización del seminario "Fomento al Cultivo y Repoblamiento de Algas", organizada por SUBPESCA y patrocinada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. El encuentro reunió a cerca de 100 expertos, investigadores, cultivadores, empresarios acuicultores, organismos públicos y representantes de ÁMERBs de todo el país y sus resultados y ponencias servirán de base para el Proyecto de Ley que busca fomentar el sector productivo de las Algas en Chile.

Enfoque ecosistémico

Durante el 2012 SUBPESCA avanzó en esta materia, dando continuidad al trabajo iniciado el año 2010 respecto de incluir el Manejo con Enfoque Ecosistémico (MEE) en la administración de las pesquerías, en el marco de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Para ello, se dio continuidad al proyecto piloto de implementación del MEE en la actividad productiva en torno a macro Algas en la Región de Coquimbo, trabajo que contó con la participación del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), en coordinación con la mesa de trabajo regional, los equipos técnicos de SUBPESCA y la muy especial asesoría del experto australiano, Dr. Warrick Fletcher, que visitó Chile entre el 24 y 28 de septiembre. Durante su visita, el Dr. Fletcher participó en el seminario "Hacia el manejo con enfoque ecosistémico: un camino por recorrer", organizado por SUBPESCA e IFOP, ocasión en que se discutieron los conceptos y consideraciones de esta mirada, entre los que destacan el alto grado de involucramiento de materias Medio Ambientales y Ecológicas, como también los impactos económicos y sociales que la administración de las pesquerías demanda.

Biodiversidad

Continuaron las actividades relacionadas con la implementación del Plan de Desarrollo en Isla de Pascua, el cual considera, en los aspectos de Biodiversidad, la declaración de la Reserva Marina de Hanga Roa Otai y las actividades asociadas al Parque Marino Motu Motiro Hiva.

- Reserva Marina Hanga Roa Otai: a través de un proyecto adjudicado a la Universidad Católica del Norte se determinó tanto el área como su caracterización bio-ecológica, lo que permitió avanzar en la formulación del Plan General de Administración, el que se ejecutará con recursos del año 2013. Además, se reunieron todos los antecedentes para proceder a realizar la consulta al pueblo Rapa Nui, mandatada por el Convenio 169 de la OIT, respecto de su implementación definitiva.
- Parque Marino Motu Motiro Hiva: se concluyó con el diseño de los Términos Técnicos de Referencia para llamar a licitación pública la elaboración del Plan de Administración del parque, el que será financiado con recursos del año 2013 correspondientes al Fondo de Administración Pesquero (FAP). Además, SUBPESCA ha participado activamente en el

análisis de las propuestas de ampliación de su superficie -que actualmente cuenta con 150.000 km2 desarrollado por las ONGs Pew y Oceana.

Capacitación a jóvenes líderes: desde el 7 al 14 de noviembre, trece jóvenes asociados a la Pesca Artesanal y al área marina de la isla participaron durante una semana en la capacitación organizada por SUBPESCA, FAP y la Universidad Católica del Norte (UCN) - entidad ejecutora- en Coquimbo, para fortalecer sus competencias para de manera de poder enfrentar los proyectos actuales y futuros en materias de conservación marina.

3.1.2 Pesca Artesanal

La Pesca Artesanal es un sector transversal a todo el quehacer de la institución, y prueba de esto son las constantes reuniones con representantes del sector, tanto a través de la diversas salidas a terreno así como en las oficinas de SUBPESCA, instancias en las que surgen gran parte de la iniciativas y acuerdos para el sector. Importante es también, la ejecución de proyectos de investigación dirigidos a la búsqueda de mecanismos para la innovación y modernización del área, entre otras materias.

Acuerdos y convenios

Protocolo de acuerdo con La Araucanía: el 3 de diciembre se firmó un Protocolo de Acuerdo con las organizaciones de Pescadores Artesanales de esta región, en el marco de la tramitación de la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura. En él se acordó continuar con el estudio del Salmón Rey o chinook para ser explotado por la Pesca Artesanal; se estableció una mesa de trabajo para analizar la posibilidad de corrimiento de la lista de espera en la pesquería de la Reineta; incorporación al Proyecto de Ley, de facultad para poder realizar actividades de Pesca Artesanal en los estuarios; redistribución del 50% de los saldos no capturados de un determinado periodo del año de la cuota global de captura; incorporación de un artículo que permita que si una región ha capturado menos del 80% del promedio de la cuota asignada se le podrá descontar el porcentaje hasta alcanzar lo capturado y lo que sobre asignarlo a aquellas regiones que han capturado sobre ese promedio; se incorpora una norma transitoria en relación a la materia anterior que permitirá que la cuota de imprevistos de la pesquería de Sardina Común, particularmente en el caso de la Región de La Araucanía, sea distribuida entre dicha Región y la de Valparaíso; y SERNAPESCA se compromete a poner en funcionamiento a contar de febrero de 2013 una oficina regional en Queule.

Proyectos terminados

AGCI-UE: en el marco del Programa de Innovación y Competitividad, el cual es financiado por la Unión Europea (UE) y el Gobierno de Chile y ejecutado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), a inicios del 2010 SUBPESCA inicia dos proyectos de cooperación denominados "Estudio para establecer bases de desarrollo para caletas pesqueras artesanales en las regiones afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010" y "Estudio para establecer las bases para el diseño de una política pública de desarrollo productivo para la pesca artesanal chilena", ambos por un monto total de 390.000 euros.

Los estudios finalizaron a mitad y finales de 2012 respectivamente, cumpliendo con los objetivos propuestos para estas iniciativas.

<u>FAO</u>: en 2012 finalizó el proyecto SUBPESCA-FAO "Determinación de los costos económicos de la falta de inocuidad en el sector de pesca artesanal y acuicultura a pequeña escala en Chile". Los resultados de este estudio se han introducido a través de la Comisión Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), así como en las Comisiones Asesoras Regionales de Calidad e Inocuidad de los Alimentos, coordinadas por esta. También existen conversaciones con el Consejo Nacional de Producción Limpia, dado una iniciativa del sector Pesca Artesanal para establecer cómo la gestión de las caletas se inserta en los Acuerdos de Producción Limpia. Asimismo, hay aspectos de esta temática que se han integrado al Crecimiento Verde en Acuicultura a través del proyecto liderado por la Secretaría del COFI, OCDE.

Proyectos de cooperación en ejecución

Los proyectos "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para el Desarrollo Socio-Económico y Organizacional de la Pesquería Artesanal", del Fondo del Programa de Cooperación Técnica de FAO y "Apoyo al Desarrollo Socio-Económico y Organizacional de la Pesquería Artesanal de la Comuna de Arauco" del Fondo de Ayuda Humanitaria de Brasil, comenzaron su ejecución en abril de 2011 y tienen como objetivo beneficiar a nueve caletas de Pescadores Artesanales de la Comuna de Arauco: Laraquete, Arauco, Las Peñas, El Piure, Tubul, Llico, Punta Lavapié, Rumena y Yani.

Durante el 2012 se elaboró el diagnóstico, se implementó la capacitación, se identificaron las inversiones necesarias para mejorar la competitividad y se han realizado acciones de colaboración y coordinación con el Municipio de Arauco, con el Plan de Manejo del Golfo de Arauco y con Cruz Roja para potenciar las intervenciones.

Seguro de Pesca Artesanal

A través de un Convenio con BancoEstado y el apoyo del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, desde el año 2010 el gobierno está impulsando un seguro de vida para Pescadores Artesanales, que opera en tierra y en mar, el que cuenta con un subsidio estatal del 70%. La póliza cubre muerte accidental y muerte presunta (con o sin pérdida de nave), incapacidad total o permanente y desmembramiento.

Durante el 2012 se emitieron alrededor de 1.500 seguros con subsidio, quedando aún disponibles cerca de cinco mil el Convenio finaliza a mediados de mayo del año 2013.

3.1.3 <u>Legislación Pesquera y de Acuicultura</u>

En este periodo SUBPESCA logró la promulgación de siete Leyes, finalizando con ello todos los proyectos legislativos pendientes en 2011.

Ley N° 20.583: modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de normas sanitarias y ordenamiento territorial en acuicultura. a) Extiende por tres años en Aysén el cierre de acceso a concesiones y otorga la posibilidad de relocalización a aquellas concesiones afectadas por el ordenamiento territorial, b) Aumenta las patentes de cultivos de salmones de 10 a 20 UTM, para destinarlo a investigación y establece excepciones para los cultivos de menor escala, c) Establece nuevas normas sanitarias, d) Aumenta las facultades de SERNAPESCA y e) Eleva las sanciones y perfecciona el catálogo de infracciones graves a las normas sanitarias, entre otras materias.

Ley N° 20.597: modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de institucionalidad pesquera y de acuicultura. Aborda temas misceláneos, tales como: a) Creación de la División de Acuicultura en la Subsecretaría, b) Dar rango legal a la Comisión Nacional de Acuicultura y otorgar facultades consultivas en estas materias, c) Creación del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén, d) Creación del Departamento de Pesca Artesanal en la Subsecretaría, e) División del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso a la Araucanía, quedando tres Consejos: uno desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Maule, otro en la Región del Biobío y un tercero que incluye las Regiones de la Araucanía y los Ríos, f) Creación de dos Direcciones Zonales de Pesca: de la Región de Valparaíso hasta la Región del Maule y otra de las Regiones de la Araucanía y Los Ríos.

Ley N° 20.625: define el Descarte de Especies Hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca. Tiene como objetivo regular la investigación destinada a identificar el Descarte y establecer planes para su reducción. Además, modifica las sanciones y establece la exigencia de cámaras de registro de imágenes a bordo de las naves pesqueras.

Ley N° 20.631: modifica la Ley de Pesca Recreativa, en los siguientes puntos: a) Disminuye los valores de las licencias de Pesca Recreativa, estableciéndose la posibilidad de comprar licencias con vigencia de semana, mes o año, b) En materia de campeonatos de Pesca Recreativa, se exige que las bases sean aprobadas previamente por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, c) Se establece una nueva infracción de ejercer la actividad sin portar la licencia, d) Se otorga competencia al Sr. Subsecretario, para regular las actividades de Pesca Recreativa en aguas terrestres de la Región Metropolitana de Santiago.

Ley N° 20.632: sobre Asociación de Pescadores Artesanales, inscripción de recursos marinos y extensión de Área de Operación Artesanal. Esta Ley miscelánea reguló los siguientes ámbitos: a) Modificación en materia de limitación al número de embarcaciones para los armadores socios de organizaciones de Pescadores Artesanales, b) Posibilidad de constituir una organización entre dos o más Pescadores Artesanales y aportar las embarcaciones de las que sean titulares, c) Incorporación en la Ley de una figura que permite a los pescadores de Reineta de la Región del Biobío ampliar su área de operación en la Región de Los Lagos, previo acuerdo de los pescadores involucrados en la

pesquería, d) Se otorgó inscripción en el recurso Congrio y Reineta a los Pescadores Artesanales de las Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, con inscripción vigente en Merluza del Sur, así como inscripción en Congrio a los pescadores inscritos en Reineta y finalmente se otorga inscripción en Reineta a los pescadores inscritos en Congrio en dichas regiones, e) Se otorga Jurel a los pescadores de Anchoveta de la Región Arica y Parinacota, y Sardina Común a los pescadores de la Isla Santa María que se señala.

Ley N° 20.654: modifica Ley N° 20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa, respecto a evitar la contaminación por Algas de las cuencas hidrográficas. Esta Ley incorpora una serie de medidas para evitar la introducción y propagación y tender a la erradicación de enfermedades de alto riego y plagas que puedan existir en cursos y cuerpos de agua relacionados con la actividad de Pesca Recreativa. Por esta vía se pretende contar con más herramientas para hacer frente a distintas plagas, entre ellas el Didymo, por la vía de limitar e incluso prohibir el uso de distintos Artes de Pesca Recreativa, vestuario y distintos equipos y embarcaciones que se utilicen en esta u otra actividad deportiva o recreacional náutica que se realice en los cursos y cuerpos de agua terrestre o en aguas marítimas, a través del control dentro del país y pre frontera.

Ley N° 20.657: modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización. Establece cambios en materia de sustentabilidad, proceso de toma de decisiones, instaura un régimen para el sector industrial, mejoras para el sector pesquero artesanal, nuevo fraccionamiento para las pesquerías compartidas, dispone de una nueva regulación para el establecimiento del programa de investigación y nuevas normas y exigencias para el Instituto de Fomento Pesquero y mejoramiento de las normas y nuevas herramientas para la fiscalización pesquera. Además, la Ley de Pesca incorporó las materias del Proyecto de Ley de Protección de Ecosistemas Marinos Vulnerables, limitando la Pesca de Arrastre en los montes submarinos.

Principales aspectos de la nueva Ley de Pesca

<u>Sustentabilidad</u>: la nueva Ley tiene como objetivo primordial *garantizar la sustentabilidad* de las pesquerías, para lo cual incorpora criterios que han sido validados, por reconocidas organizaciones ambientales como Greenpeace, Oceana y WWF, entre otras.

<u>Investigación</u>: con el objeto de *ordenar y priorizar* la investigación científica en pesca y acuicultura, se sientan las bases para establecer un programa en la materia y se mandata al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) como responsable de realizar la investigación básica.

<u>Pesca industrial</u>: para este sector la Ley busca incorporar nuevos actores y generar mayor competencia a través de las licitaciones y de la flexibilización del sistema de venta y traspaso de las licencias.

<u>Fiscalización</u>: Se aumenta significativamente el presupuesto para fiscalización y las facultades del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

<u>Pesca artesanal</u>: esta Ley ha alcanzado acuerdos históricos en beneficio de los Pescadores Artesanales y distingue las diferentes realidades de este sector productivo, estableciendo nuevos controles para los grandes artesanales (embarcaciones de más de 12 metros de eslora) y nuevos beneficios para los pequeños artesanales.

<u>Plataforma social</u>: se incorporan beneficios de carácter social que permitirán la reinserción de aquellos trabajadores del sector industrial que, por la aplicación de esta Ley, pierdan su trabajo.

3.1.4 Acuicultura

Nuevas normativas y procedimientos

Este periodo se caracterizó por una activa agenda de trabajo con los gremios productores en materia de acuicultura y prestadores de servicios, que se materializó en propuestas reglamentarias y en mejoras en los procedimientos de control. En este ámbito destacan:

- Promulgación de la ley N°20.583, publicada en el Diario Oficial del 2 de abril de 2012, que mantiene por tres años más el Cierre de Acceso a Concesiones de Salmones en la Región de Aysén y Cierra el Acceso al Cultivo de Mitílidos.
- Dictación de la normativa sobre Densidades de Cultivo incluida en las modificaciones al Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas (RESA) y del Reglamento de Centros de Acopio. Con esto se completa el nuevo modelo sanitario a ser aplicado a la industria salmonera para evitar nuevas crisis, como la del virus ISA. Estas normativas se encuentran en trámite para la firma del Presidente de la República.
- Creación de Macro Zonas en las Regiones de Los Lagos y Aysén, separadas por distancias (cortafuegos), que operan en forma independiente unas de otras y que permiten controlar cualquier evento sanitario que se produzca en una de ellas, impidiendo la contaminación de las otras.
- Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), introduciendo medidas para certificar la seguridad de las estructuras en las instalaciones de salmónidos. Esto ha permitido avanzar en herramientas para evitar los escapes de estas especies al medio.
- Modificación del Reglamento Sanitario, en el sentido de incorporar exigencias para la smoltificación4. Actualmente se encuentra para la firma del Presidente de la República.

_

⁴ Proceso fisiológico que sufren los salmones juveniles para su adaptación al medio marino.

Comisión Nacional de Acuicultura (CNA)

La Ley 20.597 creó la Comisión Nacional de Acuicultura, instancia formal de colaboración públicoprivada con facultades consultivas. Para su instalación SUBPESCA desarrolló un proceso público de elección de los cargos de representación de las áreas de cultivos, prestadores de servicios, institucionalidad pública y sector laboral (que no tuvo postulaciones), lo que permitió su constitución y primera sesión en diciembre.

La CNA quedó conformada por siete miembros provenientes de las asociaciones de acuicultores legalmente constituidas y tres miembros provenientes de asociaciones de prestadores de servicios de la acuicultura, junto con los representantes de siete instituciones públicas.

Cartografía

Se desarrolló un completo programa de actualización cartográfica en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Maule y Magallanes. Adicionalmente se efectuó un proceso de reposicionamiento, de acuerdo a la nueva cartografía, en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén y Magallanes. Todo esto permite una adecuada ubicación de las concesiones en estas áreas.

Además, se implementó puso en marcha, para la Región de los Lagos, un Sistema de Información Geográfico de la acuicultura, que se puede visualizar a través del sitio web www.subpesca.cl y que contempla todas las concesiones otorgadas, las solicitudes en trámite, las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs) y Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, entre otros, dando un importante avance en la transparencia de esta información.

Diversificación

Una de las líneas de trabajo de la SUBPESCA durante el periodo 2010-2014 ha sido y será potenciar la diversificación de la acuicultura, ya que actualmente más del 90% de la actividad corresponde al cultivo de especies salmónidas en el sur del país.

Acuicultura a pequeña escala: con el propósito de fomentar el desarrollo de esta área se incorporó un apartado en el proyecto de la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura que considera dejar un 40% de las Areas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos AMERBs para acuicultura, además, de eximir del pago de patentes a los pequeños algueros. Asimismo, se realizó la coordinación en la tramitación de estas solicitudes en las comunas de Ancud, Calbuco, Maullín y Puerto Montt.

Acuicultura en el norte: a nivel mundial la acuicultura dulceacuícola es la que posee mayor producción, dentro de este contexto, durante el 2012 se licitó el estudio "Prospección de la acuicultura continental en la zona norte de Chile", con la finalidad de recabar y difundir información científica y técnica que contribuya a potenciar el desarrollo de la acuicultura continental y la diversificación de las especies de cultivo en esta zona. Los resultados de este proyecto fueron difundidos en talleres organizados en Arica e Iquique y se encuentran en el sitio web www.acuiculturacontinental.cl Además, se está trabajando en una modificación al Reglamento

Medioambiental, que se haga cargo de las diferencias naturales de oxígeno del norte, de forma de favorecer la entrega de concesiones de acuicultura en esa zona y potenciar la actividad.

Control de plagas

Se desarrolló un Programa de Vigilancia de Marea Roja a lo largo de toda la zona Sur del país y se implementó un Programa de Vigilancia de Didymo que incorporó muestreo, desarrollo de protocolos de monitoreo, difusión y capacitación.

3.1.5 Programa aumento de consumo interno de productos del mar

Desde el año 2010 SUBPESCA se ha enfocado en promover el aumento de consumo de productos del mar entre la población, dado sus probados beneficios para la salud y el interés por aumentar el valor agregado a las productos que sustentan la Pesca Artesanal. En este ámbito este año se desarrollaron las siguientes acciones.

<u>Simposio Internacional "Ciencia, Pescado y Salud:</u> el 31 de mayo de 2012, SUBPESCA organizó este encuentro realizado en la sede de FAO, en Santiago, con el objeto de promover alianzas entre médicos, profesores, cocineros y representantes de la pesca y la acuicultura. A la actividad asistieron más de 120 personas, y entre los expositores destacaron los expertos españoles Isabel Hernández, Secretaria General del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y José Luis Vamonde, experto en consumo alimentario.

<u>Campaña Consumo Productos de Mar</u>: el 19 de octubre del 2012 se realizó en el Mercado Central de Santiago el lanzamiento oficial de la campaña masiva de gobierno para aumentar el consumo de productos del mar, cofinanciada por el FAP e inserta dentro del programa Elige Vivir Sano. Es la primera que se realiza en nuestro país.

Cooperación AGCI: en el marco del Programa de Innovación y Competitividad, financiado por la Unión Europea (UE) y el Gobierno de Chile y ejecutado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) SUBPESCA se adjudicó un estudio dirigido a realizar un "Diagnóstico y levantar propuestas para mejorar el consumo nacional de productos pesqueros", por un monto total de 29.000 euros. Esto permitió traer a Chile a cinco expertos de Mercasa, España -empresa pública que presta servicio al conjunto de la cadena alimentaria- los que tras analizar diferentes caletas pesqueras artesanales y mercados públicos del país, entregaron un informe con propuestas y recomendaciones que esta subsecretaría se encuentra evaluando.

<u>Protocolo de acuerdo de cooperación</u>: el Ministerio de Economía, SUBPESCA y Mercasa-España, firmaron un Protocolo de Acuerdo de Cooperación en el campo de la distribución comercial alimentario del sector pesquero que tiene por objeto la colaboración de Mercasa en materia de mejora de los procesos de comercialización y asistencia técnica en materia de promoción y difusión para mejorar el consumo de productos del mar, entre otros.

3.1.6 FONDO DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA (FAP)

Fomento Productivo de la Pesca Artesanal

Este año 2012, se ejecutó el 100% de los recursos destinados al financiamiento de programas y proyectos dirigidos directamente al sector pesquero artesanal con la aprobación de 182 proyectos que beneficiaron a más de 10.000 pescadores del sector y que se materializaron a través de tres herramientas de financiamiento:

Programas Regionales de Pesca: desarrollados a partir del cofinanciamiento de los GOREs, del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y del FAP, tienen recursos comprometidos por más de 5.000 millones de pesos (MM\$5.000) destinados directamente al desarrollo de la Pesca Artesanal, con un sentido de inversión y decisión territorial. El FAP ha implementado doce Programas Regionales en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, beneficiando a 400 organizaciones de Pescadores Artesanales de Chile.

<u>Programas Territoriales</u>: de financiamiento exclusivo e iniciativa propia del FAP, de acuerdo a los lineamientos de la SUBPESCA y el Ministerio de Economía, son intervenciones de carácter transversal que buscan dar solución a problemas detectados por la institucionalidad pesquera o bien fomentar iniciativas de interés sectorial, como el repoblamiento y cultivo de Algas o la regularización de las concesiones marítimas y de acuicultura.

<u>Concurso Nacional de Fomento Productivo</u>: el objetivo principal de esta herramienta es el de apoyar iniciativas de emprendimiento, diversificación productiva, mejoras en las condiciones productivas, fortalecimiento de las capacidades organizacionales y de gestión de las organizaciones de Pescadores Artesanales, entre otras, bajo una visión de desarrollo económico que permita el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos, y la distribución objetiva de estos.

Una de las líneas de trabajo que el gobierno ha impulsado, es aquella orientada a la diversificación productiva del sector para incrementar el valor agregado de los recursos del mar y en este ámbito destaca la recuperación, habilitación e implementación de doce salas de procesos en las caletas de Caldera, en Caldera; San Pedro, en La Serena; San Pedro, en Coquimbo; Portales y El Membrillo, en Valparaíso; San Pedro en Concón; Puertecito, en San Antonio; Navidad, en la Región de O'Higgins; Cerro Verde, en Penco; Queule, en Toltén; Niebla en la Región de Los Ríos y Puerto Cisnes, en Puerto Aysén.

Además, el año 2012 se implementaron dos programas, uno de ellos es el "Programa de Empresarización" que permitirá formar y formalizar a las organizaciones de Pescadores Artesanales en figuras legales que les permitan comercializar sus productos a mercados más exigentes; y el "Programa de Optimización de la Industria Alimentaria de la Pesca Artesanal", que busca mejorar la calidad y disponibilidad de productos del mar en las caletas y en las salas de procesos de pescadores artesanales.

Destaca durante el año 2012, el aumento en la inversión en la línea de género, con Programas de Emprendimiento y Capacitación destinados a premiar y reforzar el trabajo de la Mujer en la Pesca Artesanal y en el sector de la industria Pesquera.

Capacitación a trabajadores de la industria

El Fondo también brinda apoyo a los trabajadores de la industria pesquera a través de tres segmentos:

<u>Tripulantes desplazados</u>: reciben capacitación, apoyo social (bonos de libre disponibilidad y becas estudiantiles para las familias) y participan en un "**Programa de Reinserción Laboral y/o Capacitación para el Fomento del Trabajo Independiente**".

<u>Trabajadores de planta</u>: capacitación para los actuales trabajadores de la industria pesquera de procesamiento en oficios con alta demanda de mano de obra; además, "**Programas de Emprendimiento Individual con Asistencia Técnica**". Durante el año 2012 más de 1.800 personas de todo el país fueron beneficiarios de estos programas

<u>Tripulantes y Oficiales</u>: "Programas de Capacitación y Obtención de Grados para los actuales Trabajadores de Industria Pesquera Extractiva", a fin de permitir un mejor desarrollo laboral y mejor en su calidad de vida, todos certificados por la autoridad marítima. Durante el año 2012 se capacitaron más de 570 personas entre tripulantes, motoristas y oficiales.

Pesca Recreativa

En este rubro el FAP tiene por objetivo el financiamiento de investigaciones sobre especies hidrobiológicas que tengan relevancia en la actividad, restauración de hábitat que permitan el correcto funcionamiento de los ecosistemas intervenidos y fomento y difusión de la actividad. El año 2012 se destinaron cerca de 280 millones de pesos (MM\$280) a este ítem con Programas de Repoblamiento, Promoción, Fiscalización y Difusión de la Actividad de Pesca Recreativa en las Regiones de la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

3.1.7 FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA (FIP)

El Fondo de Investigación Pesquera comprometió el 100% del presupuesto autorizado de 2.644 millones de pesos (MM\$2.644) para la ejecución de quince estudios, de ellos, se pagaron 2.544 millones de pesos equivalentes al 96,2% del presupuesto autorizado ya señalado. De un total de 22 proyectos que estuvieron en ejecución, 20 de ellos fueron terminados con la correspondiente aprobación del Consejo de este Fondo.

Respecto a las materias abordadas, se continuó trabajando en el financiamiento de Proyectos de Evaluación Hidroacústica que sirven de base para la adopción de medidas de administración de recursos.

4. Desafíos para el año 2013

A continuación se presentan los desafíos y proyecciones para el año 2013, de acuerdo a los Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos y las prioridades del Gobierno.

4.1 En materias de pesca

El gran desafío para este año es la implementación de la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura (N° 20.657), promulgada en febrero de 2013 y cuyo objetivo principal es garantizar la sustentabilidad de los recursos pesqueros y de acuicultura, para lo cual se prioriza el criterio científico. Entre las tareas más relevantes a considerar están:

- Creación de los Comités Científicos Técnicos, que deberán pronunciarse sobre la cuota pesquera global de los principales recursos nacionales.
- Avanzar en la generación de planes de manejo para las pesquerías con acceso cerrado.
- Formulación del nuevo programa de investigación.
- Creación del nuevo Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala (IDEPA)
- Establecimiento de las licencias transables de pesca (LTP) para el sector industrial con una duración de 20 años.
- Avanzar en la determinación de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) y el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) para cada pesquería.
- Entrada en vigor del nuevo fraccionamiento de las principales pesquerías, que da acceso al 55% de los desembarques totales al sector artesanal.
- Potenciar el uso para acuicultura de las 761 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs) que existen en el país. Con la nueva normativa estas áreas quedarán libres del pago de patente, beneficiando a más de 23.000 pescadores artesanales.
- Se elaborará en conjunto con el SERNAM un programa de promoción de los derechos de las mujeres del sector pesquero artesanal, tanto en los ámbitos productivo como social, entre las materias a incorporar se encuentran la realización de un seminario con mujeres líderes para debatir las iniciativas públicas y privadas con enfoque de género; el fomento de la participación laboral de la mujer, tanto dependiente como independiente; y la colaboración en actividades relacionadas con la disminución de la violencia en contra de la mujer, entre otras.

4.2 En materia de acuicultura

- Creación de un registro de concesiones público y en línea que estará operativo a contar de agosto de 2013.
- Dictación de los reglamentos de acuicultura experimental, de tratamiento y disposición final de desechos derivados de la actividad, además de contar con un reglamento que fija densidades de cultivo a través de la modificación del reglamento sanitario.
- Desarrollo de la nueva regulación ambiental para la acuicultura, acorde a las nuevas exigencias legales y a los estándares internacionales.
- Se realizarán los estudios y se crearán nuevas áreas apropiadas para la acuicultura, de modo de trasladar a ellas las concesiones que hayan quedadas ubicadas dentro de las franjas de distancia obligatoria entre agrupaciones de concesiones de acuicultura.
- Se realizarán los estudios de variables oceanográficas, ambientales y sanitarias para la determinación de nuevas áreas que puedan ser entregadas para concesiones de acuicultura mediante una licitación pública.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca. Decreto Ley N° 2.442 (29/12/1978) que establece funciones y atribuciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en materia de Pesca: Organiza la Subsecretaría de Pesca. Decreto con Fuerza de ley N° 5, 1983: Se encuentra vigente en lo relativo a funciones y atribuciones del Ministerio, d sobre el sector pesquero. Decreto Ley N° 18.827 (28/08/1989) adecuación de planta. DFL N° 22 (29/11/1990) modifica planta de personal de la Subsecretaría de Pesca. Decreto Ley N° 19.269 (29/11/1993) modifica planta de personal de la Subsecretaría de Pesca. DFL N° 33 del 2 de Diciembre de 2004, DFL N° 1 Ley 18.892 del 13 de Febrero de 1992, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones.

- Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012
 - Contar con una nueva legislación pesquera, que permita compatibilizar el desarrollo del sector, incluyendo la pesca artesanal e industrial, con la conservación del recurso pesquero
 - Recuperar el dinamismo e impulsar el crecimiento sustentable del sector acuícola mediante la implementación de una nueva institucionalidad

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1.	Implementar oportunamente las políticas, normas y reglamentos, a través de la participación de los agentes del sector pesquero y acuicultor en instancias público-privadas, que permitan sociabilizar la toma de decisiones, favoreciendo la gobernabilidad del sector.
2.	Asegurar la oportunidad de la información sectorial que sustenta los informes técnicos para el establecimiento de las medidas de administración, con el propósito de propender a la sustentabilidad del sector pesquero y acuicultor.
3.	Potenciar el desarrollo del sector pesquero, por medio del financiamiento de programas y proyectos, que permitan el desarrollo de las competencias productivas del sector pesquero artesanal.

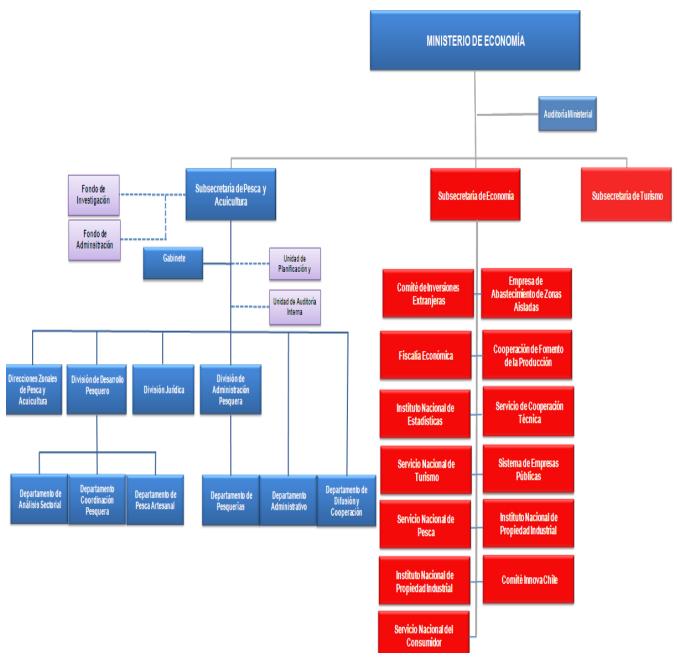
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas de Pesca y Acuicultura	1
2	Regulación de Pesca y Acuicultura	2
3	Fondo de Administración Pesquero	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1.	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera
2.	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura
3.	Conseio Nacional v Zonales de Pesca

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

<u> </u>	
Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca y Acuicultura	Sr. Pablo Galilea Carrillo
Jefa de Gabinete	Sra. Esperia Bonilla Oliveri
Jefe División Jurídica	Sr. Felipe Palacio Rives
Jefa División de Desarrollo Pesquero	Sra. Edith Saa Collantes
Jefe División de Administración Pesquera	Sr. Maximiliano Alarma Carrasco
Jefe División de Acuicultura	Sr. José Burgos Gonzalez
Jefe Departamento de Pesquerías	Sr. Italo Campodónico Gamboa
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefe Departamento de Coordinación Pesquera	Sr. Leonardo Sasso Barros
Jefe Departamento Administrativo	Sr. Paolo Trejo Carmona
Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquera	Sra. María Gutiérrez Araque
Director Zonal XV, I y II Regiones	Sr. Marco Soto Díaz
Director Zonal III y IV Regiones	Sr. Andrés Hoyl Sotomayor
Director Zonal V a VII Regiones	Sr. Guillermo Meza Cayo
Director Zonal VIII Región	Sr. Mario Delannays Araya
Directora Zonal IX y XIV Regiones	Sr. Karin Rademacher Cortés
Director Zonal X Región	Sr. Patricio Steffen Aninat5
Director Zonal XI Región	Sr. Braulio Cubillos Segovia
Director Zonal XII Región	Sr. Ricardo Radebach Varas

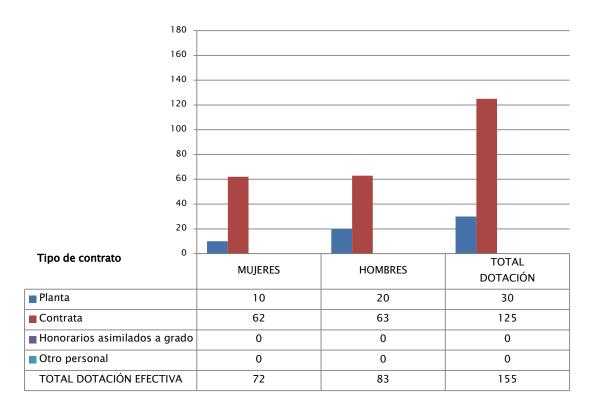
-

⁵ Durante 2012 el Director Zonal de la Región de Los Lagos fue Pedro Brunetti Barroso, quien dejó el cargo el 30 de noviembre de 2012. Patricio Steffen se desempeña en esa función desde el 8 de febrero de 2013.

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

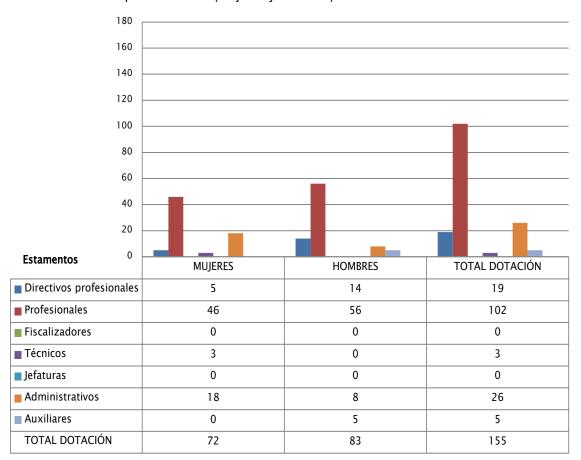
- Dotación Efectiva año 20126 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

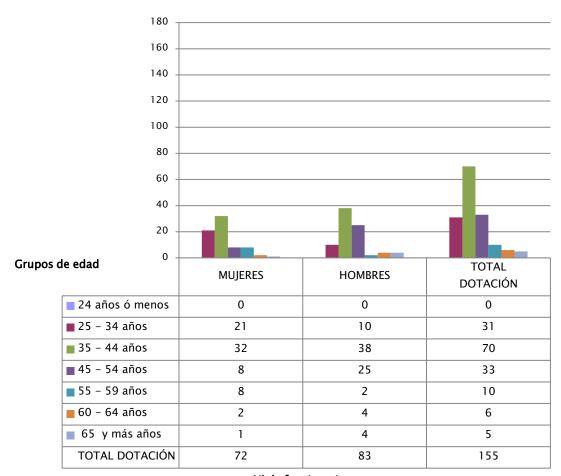
⁶ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)



N de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷ 2011 2012		Avance ⁸	Notas		
1. Reclutamiento y Selección							
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata 9 cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁰	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	33%	0.65%	2.0	Ascendente		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	80%	100%	125.0	Ascendente		
2. Rotación de Personal							
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100		4.5	220.0	Descendente		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación e	efectiva por causal de cesación.						
Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100		0.0		Ascendente		
Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100		0.0		Descendente		
Retiros voluntarios							
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.0	0.0		Ascendente		
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	6.0	3.2	187.5	Descendente		

_

⁷ La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

⁸ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. 9 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

¹⁰ Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo		Itados ⁷ 2012	Avance ⁸	Notas		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100		1.3	307.7	Descendente		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	0.9	1.7	52.9	Descendente		
3. Grado de Movilidad en el servicio							
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	10.0	6.7	67.0	Ascendente		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	6.6	4.8	72.7	Ascendente		
4. Capacitación y Perfeccionamiento de	el Personal						
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	98.7	80.6	81.7	Ascendente		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	6.0	8.4	140.0	Ascendente		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹¹	(Nº de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/Nº de actividades de capacitación en año t)*100	0.0	0.0		Ascendente		
4.4 Porcentaje de becas ¹² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0.0	0.0		Ascendente		
5. Días No Trabajados	5. Días No Trabajados						
5.1 Promedio mensual de días no trabajac según tipo.	dos por funcionario, por concepto de licencias médicas,						
 Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.59	0.79	74.7	Descendente		

¹¹ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo. 12 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo		Itados ⁷ 2012	Avance ⁸	Notas	
Licencias médicas de otro tipo ¹³	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.37	0.49	75.5	Descendente	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.07	0.02	350.0	Descendente	
6. Grado de Extensión de la Jornada						
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3.1	3.2	96.9	Descendente	
. Evaluación del Desempeño ¹⁴						
7.1 Distribución del personal de acuerdo	Porcentaje de funcionarios en Lista 1		97.8%	100.1	Ascendente	
a los resultados de sus calificacionesl.	Porcentaje de funcionarios en Lista 2		2.1%	109.5	Descendente	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0.0%	0.0%		Descendente	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0.0%	0.0%		Descendente	
7.2 Sistema formal de retroalimentación	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI SI				
del desempeño ¹⁵ implementado	NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.					
. Política de Gestión de Personas						
Política de Gestión de Personas ¹⁶ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.					
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI			

¹³ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹⁴ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁵ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁶ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Programa 01

Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012 Denominación Monto Año 2011 M\$ M\$							
OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.673.025	10.348.263					
GASTOS	20.494.088	22.037.653					
GASTOS EN PERSONAL	3.843.850	3.960.184					
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.578.067	3.921.332					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.802.272	13.373.065					
OTROS GASTOS CORRIENTES	409.888	500.842					
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161.946	199.830					
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.293.072						
SERVICIO DE LA DEUDA	404.993	82.400					
RESULTADO	2.230.890	2.868.356					

Programa 02

Ingresos y Gastos Denominación	Cuadro 2 devengados año 2017 Monto Año 2011 M\$ ¹⁸	1 – 2012 Monto Año 2012 M\$	Notas
INGRESOS	4.780.432	4.803.469	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.277.982	4.299.435	
APORTE FISCAL	1.502.450	504.034	
GASTOS	4.746.461	4.645.684	
GASTOS EN PERSONAL	147.473	167.712	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.959	67.990	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.804.941	4.298.275	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.568	5.007	
SERVICIO DE LA DEUDA	724.520	106.700	
RESULTADO	33.971	157.785	

¹⁷ La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252. 18 La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,064490681.

b) Comportamiento Presupuestario año 2012

Programa 01

_								
				Cuadro 3		~ 0040		
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 201								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final ²⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²¹ (M\$)	Notas ²²
			INGRESOS	21.999.625	19.739.334	24.906.009	-5.166.675	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.183.344	1.857.344	10.348.263	-8.490.919	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.336	12.336	65.189	-52.853	
	99		Otros	14.171.008	1.845.008	10.283.074	-8.438.066	
09			APORTE FISCAL	7.816.281	17.881.990	14.557.746	3.324.244	
	01		Libre	7.816.281	17.881.990	14.557.746	3.324.244	
			GASTOS	22.000.625	22.385.419	22.037.653	347.766	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.789.534	4.028.271	3.960.184	68.087	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.971.756	3.994.423	3.921.332	73.091	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.588.114	13.578.604	13.373.065	205.539	
	01		Al Sector Privado	5.644.271	5.634.761	5.626.461	8.300	
		079	Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	14.867	14.867	14.865	2	
		082	Instituto de Fomento Pesquero	5.526.604	5.545.604	5.544.958	646	
		083	Reunión ORP-CHILE	102.800	74.290	66.638	7.652	
	02		Al Gobierno Central	4.299.435	4.299.435	4.299.435		
		011	Fondo de Administración Pesquero	4.299.435	4.299.435	4.299.435		
	03		A Otras Entidades Públicas	3.644.408	3.644.408	3.447.169	197.239	
		054	Fondo de Investigación Pesquera	2.853.980	2.853.980	2.656.741	197.239	
		459	Apoyo Operacional Plataforma Científica	790.428	790.428	790.428		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	514.000	500.842	500.842		
	01		Devoluciones	514.000	500.842	500.842		
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.221	200.879	199.830	1.049	
	03		Vehículos		56.000	55.046	954	
	04		Mobiliario y Otros	5.140	32.940	32.931	9	
	06		Equipos Informáticos	10.280	27.938	27.851	87	
	07		Programas Informáticos	121.801	84.001	84.002	-1	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		82.400	82.400		
	07		Deuda Flotante		82.400	82.400		
			RESULTADO	-1.000	-2.646.085	2.868.356	-5.514.441	

¹⁹ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁰ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

²¹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados. 22 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Programa 02

	Cuadro 3												
			Análisis de Comportan	niento Presເ	ipuestario a	ño 2012							
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²³ (M\$)	Presupuesto Final ²⁴ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁵ (M\$)	Notas ²⁶					
			INGRESOS	4.937.696	4.935.768	4.803.469	132.299						
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.299.435	4.299.435	4.299.435							
	02		Del Gobierno Central	4.299.435	4.299.435	4.299.435							
		001	Subsecretaría de Pesca- Programa 01	4.299.435	4.299.435	4.299.435							
09			APORTE FISCAL	638.261	636.333	504.034	132.299						
	01		Libre	638.261	636.333	504.034	132.299						
			GASTOS	4.937.696	5.034.608	4.645.684	388.924						
21			GASTOS EN PERSONAL	183.333	190.645	167.712	22.933						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94.819	94.819	67.990	26.829						
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.653.376	4.653.376	4.298.275	355.101						
	01		Al Sector Privado	1.028.000	600.000	246.836	353.164						
		001	Cumplimiento Art. 173 Ley N° 18.892	1.028.000	600.000	246.836	353.164						
	02		Al Gobierno Central		210.000	210.000							
		006	Fondo de Solidaridad e inversión Social		210.000	210.000							
	03		A Otras Entidades Públicas	3.625.376	3.843.376	3.841.439	1.937						
		001	Fondo de Investigación Pesquero	10.280	64.000	62.424	1.576						
		002	Cumplimiento Art. 173 Ley N° 18.892	3.615.096	3.779.376	3.779.015	361						
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.168	6.168	5.007	1.161						
	04		Mobiliario y Otros	1.542	1.542	895	647						
	06		Equipos Informáticos	2.570	2.570	2.302	268						
	07		Programas Informáticos	2.056	2.056	1.810	246						
34			SERVICIO DE LA DEUDA		89.600	106.700	-17.100						
	07		Deuda Flotante		89.600	106.700	-17.100						
			RESULTADO		-98.840	157.785	-256.625						

²³ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁴ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

²⁵ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados. 26 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera										
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2010	Efectivo 2011		Avance ²⁸ 2012/ 2011	Notas			
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁹)		0,98	0,48	0,46	96				
	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,27	0,91	1,37	150				
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,00	1,00	1,00	100				
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,79	1,10	0,73	66				
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,03	0,40	0,008	2				
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,03	0,40	0,008	2				

d) Fuente y Uso de Fondos

	Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2012 ³⁰									
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final						
	FUENTES Y USOS	3.074.873	3.026.139	6.101.012						
	Carteras Netas		-58.882	-58.882						
115	Deudores Presupuestarios									
215	Acreedores Presupuestarios		-58.882	-58.882						
	Disponibilidad Neta	3.201.327	3.812.738	7.014.065						
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.201.327	3.812.738	7.014.065						
	Extrapresupuestario neto	-126.454	-727.717	-854.171						
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	18.941	-1.518	17.423						
116	Ajustes a Disponibilidades		153	153						
119	Traspasos Interdependencias		306	306						
214	Depósitos a Terceros	-85.337	-722.623	-807.960						
216	Ajustes a Disponibilidades	-60.058	-4.035	-64.093						
219	Traspasos Interdependencias									

²⁷ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,064490681 y 1,030057252 respectivamente.

²⁸ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

²⁹ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

³⁰ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2012									
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones					
Reunión ORP-Chile	102.800	74.290	66.638						
Transferencias IFOP	5.526.604	5.545.604	5.544.956						
Administración B/C Abate Molina	790.428	790.428	790.428						
Cumplimiento Art. 173 Ley 18.892	3.615.096	3.779.376	3.779.015						

f) Transferencias³¹

Cuadro 7 Transferencias Corrientes										
Descripción	Presupuesto Inicial 2012 ³² (M\$)	Presupuesto Final2012 ³³ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³⁴	Notas					
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0						
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros ³⁵	80.000 26.192 0 2.747.788	80.000 26.192 0 2.747.788	79.759 23.323 0 2.553.658	241 2.869 0 194.130						
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.853.980	2.853.980	2.656.740	197.240						

³¹ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos. 32 Corresponde al aprobado en el Congreso. 33 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

³⁴ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado. 35 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³⁶

	Cuadro 8									
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2012										
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁷	Ejecución Acumulada al año 2012 ³⁸	% Avance al Año 2012	Presupuesto Final Año 2012 ³⁹	Ejecución Año2012 ⁴⁰	Saldo por Ejecutar	Notas			
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)				

El servicio no realiza esta actividad

.

³⁶ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

³⁷ Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

³⁸ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2012.

³⁹ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2012.

⁴⁰ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2012.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012

El cuadro de cumplimiento de Indicadores del año 2012 se obtiene directamente de la aplicación Web "Cumplimiento Indicadores 2012" que DIPRES dispondrá en su sitio www.dipres.cl, a la que se accede por acceso restringido con las mismas claves de acceso utilizadas en el proceso de formulación presupuestaria 2012.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2012

	Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año								
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a	2010	Efectivo 2011	2012	Meta " 2012	Cum- ple SI/NO ⁴¹	% No Cumpli miento ⁴² tas
Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas. Enfoque de Género: No	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación publico - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaria en el año t -1)*100	%	N.C.	78% (7/9)*100	83% (15/18)*1 00	83% (15/18)*1 00	SI	100.00%
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de concesiones de acuicultura afectas a acciones de ordenamiento territorial en el año t Enfoque de Género:	(N° de concesiones de acuicultura afectas a acciones de ordenamiento territorial año t/N° de concesiones de acuicultura vigentes sin ordenamiento territorial año t)*100	%	0% (0/0)*100	70% (895/127 2)*100	100% (593/593)*100	100% (484/484)*100	SI	100.00%

⁴¹ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2012 es igual o superior a un 95% de la meta.

⁴² Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2012 en relación a la meta 2012

	Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012											
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a	2010	Efectivo 2011	2012	Meta " 2012	Cum- ple SI/NO ⁴¹	% Cumpli- miento ⁴²	No - tas		
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de actuales trabajadores de la industria pesquera extractiva capacitados en el año t que efectivamente mejoran sus competencias Enfoque de Género: Si	(Número de trabajadores calificados satisfactoriamente en año t/Número total de trabajadores capacitados en año t)*100 Hombres: Mujeres:	%	N.M.	82% (280/343)*100 H: 46 (159/343)*100 M: 35 (121/343)*100	97% (293/302)*100 H: 0 M: 0	96% (240/250)*100 H: 94 (235/250)*100 M: 2 (5/250)*1	SI	101.00%			
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de informes técnicos entregados oportunamente para el establecimiento de las medidas de administración en el año t Enfoque de Género:	(Número de informes técnicos entregados oportunamente al Consejo Nacional de Pesca en año t/Número total de informes técnicos entregados al Consejo Nacional de Pesca en año t)*100	%	0% (0/0)*100	100% (12/12)*1 00	100% (29/29)*1 00	100% (28/28)*1 00	SI	100.00%			
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Evaluaciones de Seguimiento (SEG) AMERB tramitadas oportunamente. Enfoque de Género: No	(Número de Evaluaciones de Seguimiento (SEG) AMERB tramitadas oportunamente /Número total de Evaluaciones de Seguimiento (SEG) AMERB realizadas durante el año)*100	%	36% (79/219)* 100	0%	69% (126/183)*100	70% (154/220)*100	SI	98.00%			
Regulación de Pesca y Acuicultura	Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de pronunciamiento ambiental de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs). Enfoque de Género:	(Número de días hábiles empleados para el pronunciamientos sobre DIAs sometidas al SEIA, realizados por el Servicio en el año t./Número total de pronunciamientos sobre DIAs sometidas al SEIA, realizados por el Servicio en el año t.	días	19días (3867/20 9)	0días	15días (5160/35 0)	15días (4875/32 5)	SI	102.00%			

	Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año									
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a	2010	Efectivo 2011	2012	Meta " 2012	Cum- ple SI/NO ⁴¹	% Cumpli- miento ⁴²	No - tas
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de recursos incluidos en las transferencias al IFOP que son materializadas en convenios ingresados a trámite de toma de razón al 31 de enero.	(Monto en M\$ de las transferencias incluidos en convenios a IFOP/Monto total en M\$ asignado a transferencias a IFOP)*100	%	100% (6686381 000/6686 381000)* 100	100% (6288042 000/6288 042000)* 100	100% (6327468 000/6327 468000)* 100	100% (6155013 000/6155 013000)* 100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									
Suma	ntaje de cumplimient de ponderadores de ntaje de cumplimient	metas no cumplida:	s con just	tificación v	rálidas:	100 0 % 100	,)			

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2012									
Objetivo ⁴³	Producto ⁴⁴	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴⁵	Evaluación ⁴⁶						
Implementar una nueva institucionalidad del sector de acuícultura.	Publicar 9 reglamentos, modificar 7, dictar 3 resoluciones que se derivan de las modificaciones al D.S. N° 430/1992 hechas por la Ley 20.434 y publicar una ley que modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura.	Políticas de Pesca y Acuicultura	A tiempo en su cumplimiento						

⁴³ Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

⁴⁴ Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

⁴⁵ Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

⁴⁶ Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁷ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁸ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

Programa / Institución: Evaluación Comprehensiva del Gasto Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Año Evaluación: 2009

Fecha del Informe: jueves, 18 de abril de 2013 18:58:16

	Cuadro 11 s de Programas / Instituciones Evaluadas
Compromiso	Cumplimiento
4. Presentar versión final del documento consolidado, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo.	Al respecto, se precisan las respuestas de cada mesa de trabajo en el documento consolidado. Medios de Verificación: Documento Consolidado Final
Elaborar las nuevas definiciones estratégicas de SUBPESCA con sus objetivos, productos e indicadores revisados y mejorados, considerando las propuestas surgidas de esta evaluación y las observaciones realizadas por DIPRES, según corresponda.	Tras la revisión y levantamiento de los diferentes instrumentos de gestión institucional definidos y un trabajo interno realizado, en conjunto con la Dirección de Presupuestos se precisaron aún más los productos institucionales, tomando en consideración aquellos que impactan directamente sobre los clientes, usuarios y beneficiarios y considerando la cadena de valor institucional construida durante el año 2010. Se adjunta como medio de verificación, la cadena de valor institucional y formulario A1 2012. Medios de Verificación: Formulario A1 Cadena de Valor Institucional Formulario A1 Ley de presupuestos 2012 Res N° 1715 Jornada de Planificación Estratégica Formulario A1 Ley de presupuestos 2012 (segundo envío a Dipres)
2. Diseñar el Mapa Estratégico que permita alinear la gestión estratégica y operativa, de tal forma de poder implementar bajo el alero de la nueva autoridad el diseño para los próximos cuatro años.	El documento continua a la espera del sancionamiento de la autoridad a la espera de la tramitación de un nuevo proyecto de ley que perfecciona la estructura orgánica de la Subsecretaría de Pesca, en materia de Acuicultura, Pesca Artesanal y Fondo de Administración Pesquera Medios de Verificación: Mapa Estratégico Subpesca
1. Realizar una estimación de costos del programa de seguimiento de las pesquerías de pequeña escala y elaborar una propuesta de programa de seguimiento para ser presentada en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos 2011.	Durante el año 2010 y considerando la necesidad de promover la eficiencia del gasto de los fondos destinados a investigación en materia de pesca y acuicultura, se implementó la modalidad de convenios de transferencia entre IFOP y Subpesca, dentro de los cuales se encuentran: El proyecto de investigación denominado "ESTATUS Y

⁴⁷ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

⁴⁸ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso Cumplimiento

POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", que constituye un proyecto de investigación estratégico que permite contar con el levantamiento y análisis de la información biológica pesquera de la actividad extractiva de recursos durante la temporada de pesca comercial del año 2011-2012, con el propósito de disponer de información actualizada y oportuna que permita sustentar las medidas de ordenamiento y conservación de estas pesquerías. El proyecto tiene por objetivo actualizar el estatus de los principales recursos pesqueros nacionales, es decir Jurel, Merluza común, Merluza del sur, Merluza de cola, Bacalao de profundidad, Congrio dorado, Anchoveta III-IV Reg., Anchoveta XV-II Reg., Anchoveta V-X Reg., Sardina común, Camarón nailon, Langostino colorado, Langostino amarillo, Merluza de tres aletas, Raya volantín, Sardina austral, Alfonsino, Orange Roughy, Besugo y Pez Espada, y analizar sus posibilidades de explotación biológicamente sustentables en horizontes de corto y mediano plazo.

Por otra parte está el proyecto de investigación denominado "ASESORIA INTEGRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN PESCA Y ACUICULTURA, 2011" que considera la evaluación de los siguientes recursos: Pelágicos, Demersales, Crustáceos, Bentónicos y de Acuicultura.

Se adjuntan además las carteras de proyectos pesqueros y de acuicultura que abordan otras temáticas.

Medios de Verificación:

aprueba convenio CTP Subpesca IFOP Aprueba Convenio Integral Cartera de Estudios SUBPESCA Cartera de Estudios 2012 (SUBPESCA)

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2012

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07	
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPÍTULO	03	

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Costión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			,	Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			-1	П	III	IV				
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	0				Mediana	10.00%	100	~
Dasico		Equidad de Género	0				Menor	7.50%	100	~
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0				Alta	60.00%	100	•
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				0	Menor	7.50%		×
Marco de la Calidad	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)				0	Mediana	15.00%	100	~
Porcentaje Total de Cumplimiento :							92.50%			

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación	
	Mejoramiento					

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012						
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵¹		
División Desarrollo Pesquero	49	4	100	8%		
División Administración Pesquera	30	3	100	8%		
Gabinete	21	3	100	8%		
División de Acuicultura	26	3	100	8%		
Departamento Administrativo	29	3	100	8%		

⁴⁹ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

⁵⁰ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁵¹ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Proyecto de Ley que "Crea el Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, IDEPA",

BOLETÍN: N° 8865-21.

Descripción: unificar en un Servicio, los recursos sectoriales destinados al fomento productivo de la pesca artesanal e incluir el apoyo a la acuicultura de pequeña escala que no cuenta en la actualidad con instrumentos específicos de asistencia productiva, incorporando en las tareas de este nuevo Servicio la articulación con la banca privada y con otros instrumentos del Estado para ampliar la cobertura crediticia, la asistencia técnica y el otorgamiento de aportes no reembolsables orientados a aumentar la capacidad empresarial, productiva y comercial de estos sectores.

Objetivo: crear una institución con cobertura nacional, destinada a contribuir a elevar la capacidad empresarial, productiva y comercial de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, promover el consumo de los productos del mar y coordinar, financiar y ejecutar, según corresponda, la acción del Estado orientada a dichos objetivos con el fin de fomentar y promover el desarrollo productivo de sus beneficiarios en el marco de la sustentabilidad de la actividad pesquera y de acuicultura.

Fecha de ingreso: 3 de abril de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, se dio cuenta del proyecto el 3 de abril de 2013 y pasó a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

Beneficiarios directos: Pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal y acuicultores de pequeña escala (titulares de hasta dos concesiones de acuicultura vigentes y que no tengan rentas anuales superiores a 1.500 unidades de fomento)

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

El servicio no los ha recibido durante el año 2012.